

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/1496 *Relación provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para varias plazas de fijos discontinuos, proceso extraordinario de estabilización.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Iruela, D. Daniel Sánchez Cruz, ha dictado Resolución nº 30/2023 de fecha 16 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo-discontinuo, por el sistema de concurso de méritos, a estabilizar por el proceso extraordinario de estabilización recogido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con la Base Novena de la convocatoria, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 112/2022 de fecha 16 de noviembre y publicada en el BOP de Jaén nº 235 de 07/12/2022 y rectificación de errores en el BOP de Jaén nº 239 de 14/12/2022.

RESUELVO

PRIMERO. Admitir y excluir, provisionalmente, a los/as siguientes aspirantes:

A) 1 PLAZA DE EDUCADOR/A-DIRECTOR/A GUARDERIA TEMPORERA

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Álvarez	Paramos	Jessica
Aragón	Varón	Jessica
Bautista	Lorente	Yolanda
Chillón	Castillo	Antonio Arcadio
García	Marín	María Isabel
González	Ruiz	Margarita
Montiel	Sevilla	Lorena
Moreno	Carrión	María Sonia

Excluidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Caballero	Cano	Melina	- No presenta copia del DNI (subsancable) - No presenta copia de la titulación exigida en las bases (subsancable) - No justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducción de tasa por derechos de examen por desempleo conforme al art.4 ordenanza fiscal reguladora derechos de examen BOP Jaén nº82 de 12-4-2010. (subsancable)
Vizquete	Guisado	Cristina	No presenta copia de la titulación exigida en las bases (subsancable)

B) 1 PLAZA DE EDUCADOR/A GUARDERIA TEMPORERA

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Aragón	Varón	Jessica
Bautista	Lorente	Yolanda
Chillón	Castillo	Antonio Arcadio
De la Fuente	Álvarez	Macarena
García	Marín	María Isabel
Lorente	De Hornos	María Carmen
Moreno	Carrión	María Sonia
Vizquete	Guisado	Cristina

Excluidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Caballero	Cano	Melina	- No presenta copia del DNI (subsancable) - No presenta copia titulación exigida en las bases (subsancable) - No justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducción de tasa por derechos de examen por desempleo conforme al art.4 ordenanza fiscal reguladora derechos de examen BOP Jaén nº82 de 12-4-2010. (subsancable)

C) 2 PLAZAS DE AUXILIAR DE GUARDERIA

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
De la Fuente	Álvarez	Macarena
Duque	Gutiérrez	Emilia
Foronda	Puerta	María del Carmen
Martínez	Contreras	María Pilar
Moreno	Carrión	María Sonia
Sánchez	Segura	Marina
Soria	Fernández	Paola
Vizquete	Guisado	Cristina

Excluidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSAS EXCLUSION
Caballero	Cano	Melina	- No presenta copia del DNI (subsancable) - No justifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para reducción de tasa por derechos de examen por desempleo conforme al art.4 ordenanza fiscal reguladora derechos de examen BOP Jaén nº82 de 12-4-2010. (subsancable)

D) 3 PLAZAS DE BAÑISTA SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL

Admitidos/as:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
Carrascosa	González	Sergio
Fernández	Del Ángel	Aran
Lorente	Álvarez	Iván
Moreno	Olivares	Francisco Manuel
Portillo	Lara	Alejandro

Excluidos/as:

Ninguno

Los/as aspirantes excluidos/as o aquellos/as que no figuren en la relación, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, presentar alegaciones, peticiones o subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsancables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Así mismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones a esta lista provisional, se entenderá elevada esta Resolución automáticamente a definitiva.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en la Web de la Corporación y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Iruela, 16 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.